

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 35 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan sin que puedan exceder de 23 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Orense, Palma de Mallorca, Segovia, Santander, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan dos plazas para Coronel o Teniente Coronel: Guipúzcoa y Soria.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan 12 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Cuenca, Lugo y Teruel.

Nueve plazas para Comandante o Capitán:

Alicante, Jaén, León, Lugo, Orense, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 22 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Castellón, Hellín, León, Soria y Villarrobledo.

Diecisiete plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Alcalá la Real, Almadén, Almansa, Astorga, Calahorra, Camargo, Eoija, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Orihuela, Ponferrada, Pozoblanco, Puertollano Sama de Langreo, Villanueva de la Serena y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Se convocan 17 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Siete plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete, Bilbao (tres plazas), Cuenca, León y Soria

Cinco plazas para Comandante:

Gerona, Lérida, Orense, Oviedo y Palencia.

Cinco plazas para Comandante o Capitán:

Arrecife, Lérida, Mahón, Orense y Teruel.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 43 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas de la siguiente forma:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Veinte plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, tres; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, una; Las Palmas, una; Oviedo, dos, y Valencia, una. Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Veintitrés plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; Granada, una; Las Palmas, tres; Oviedo, dos, y Valencia, una.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Burgos, una; Cáceres, dos; Las Palmas, una, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomienda, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 53 plazas para los empleos de Comandante o Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Treinta y dos plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, una; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Jaén, cuatro; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, dos; Segovia, dos; Soria, dos, y Teruel, dos.

Las funciones a desempeñar en este Servicio, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 13 y 100).

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Veintiuna plazas para Comandante o Capitán:

Algeciras, dos; Badajoz, tres; Cáceres, dos, Castellón, una; La Coruña, una; Lérida, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pamplona, una; Pontevedra, dos; Tarragona, una; San Sebastián, una, y Vigo, una.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 91 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas que se indican a continuación.

Ayuntamientos

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Cádiz, una; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Cuenca, dos; Gerona, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; Lérida, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, dos; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Vitoria, una, y Zamora, dos.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para comandantes y Capitanes:

Lugo.—Una plaza para Comandante y dos para Capitanes. Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia.—Ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención, Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los servicios de Arquitectura, servicios técnicos y Paro Obrero, Misión, auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión, expediente de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Seis plazas para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Melilla (para Capitán).—Una plaza para Inspector del Servicio del Matadero Municipal.

Ronda.—Dos plazas:

Una plaza para Administrador del Matadero Municipal.

Una plaza de Encargado del Archivo Municipal.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Madrid.—Para Arquitectos:

A estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario Provincial

Una plaza para Comandante o Capitán.

Alava:

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial y la de administrador, rindiendo las correspondientes cuentas, de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Dos plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales y Vinaroz:

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

Jefatura Central de Tráfico

Veintitrés plazas para Comandantes y Capitanes en las localidades que se expresan a continuación:

Alava, una; Barcelona, tres; Cádiz, una; Córdoba, una; Gerona, una; Granada, una; Logroño, una; Lugo, una; Madrid, tres (una para las Dependencias Centrales); Málaga, una; Murcia, una; Las Palmas, una; Sevilla, una; Soria, una; Toledo, dos; Valencia, dos, y Zaragoza, una.

Las funciones a desempeñar serán las de realización de trabajos administrativos propios de la función burocrática ordenados por personal de la Escala Técnica; preparación y dirección, en su caso, de trabajos que deban ser efectuados por personal de la Escala Auxiliar.

Los designados para ocupar estas vacantes percibirán de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de pesetas 1.741, los destinados en Madrid y Barcelona, y de 1.450 los de las restantes localidades, así como diversas gratificaciones de incentivos.

Percibirán, asimismo, anualmente, dos pagas extraordinarias del total mensual.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Guarderías fluviales en las Comisarias de Aguas

Este Ministerio convoca una plaza para los empleos de Comandante o Capitán, como Jefe de los guardas fluviales.

Sevilla.—Comisaría del Guadalquivir:

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en los Decretos y Ordenes de la Presidencia del Gobierno que las regulan para todos los Ministerios y Organismos civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 61 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, dos.

Escuelas de Artes y Oficios

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Teruel, una.

Escuelas de Comercio

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una, y Lérida, una.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una, y Villanueva y Geltrú, una.

Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, una; Arrecife, una; Baeza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Torrelavega, una.

Facultad de Veterinaria

León, una.

Escuela de Facultativos de Minas

Linares, una.

Escuelas del Magisterio

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una, y Zamora, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 44 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los Servicios que a continuación se expresan:

Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Dos plazas para Coronel a Capitán, inclusive.

Avila y Zamora.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

Servicios Técnico-Administrativos

Cuarenta y dos plazas para Comandante o Capitán.

Albacete, una; Almería, una; Alicante, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, dos; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, una; Segovia, una; Soria, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Comandante y Capitán en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Una plaza para Comandante o Capitán.

Sevilla (Región Sur):

Tres plazas para Capitanes.
Brigada de Asturias, una plaza.
Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado

Cinco plazas para Capitán.
Córdoba.—Distrito forestal, una plaza.
Ciudad Real.—Distrito forestal, una plaza.
Guipúzcoa.—Distrito forestal, una plaza.
León.—Distrito forestal, una plaza.
Vizcaya.—Distrito forestal, una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las Oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca tres plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

Jefes de Inspección de Hostelería, Pólizas de Turismo y Librerías

Una plaza para Coronel a Capitán, inclusive.

Cuenca.

Condiciones: Las mismas que las publicadas en la primera convocatoria de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Delegaciones Provinciales de Información y Turismo

Dos plazas para Teniente Coronel.
Granada y Pontevedra.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar a las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel—y los pertenecientes al de Intervención que que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirijan sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto 1.º únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicitan.

Todos los comprendidos en el punto 2.º que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), no teniendo en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) Las preferencias para la obtención de destinos serán, dentro del empleo de Comandante, las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las demás preferencias serán las que figuran en el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), y las que para cada plaza se exige deben reunir los concursantes para cubrirlas.

Dentro de la situación de «Expectativa», la preferencia será por empleos.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), las que podrán ser aumentadas en el cincuenta por ciento en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 16 de febrero, inclusive, del corriente año, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del

Estado) número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1964, página 775, se reproduce a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Vigo número 1 (Pontevedra).
Avila.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Mataró (Barcelona).
San Sebastián número 2.

Antigüedad en el Cuerpo

Morón de la Frontera (Sevilla).
Lucena (Córdoba).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberá tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión si fuese preciso puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de enero de 1964 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Valencia y Vigo.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 498, segunda columna, línea tercera del número tercero, donde dice: «... de 27 de mayo de 1957...», debe decir: «... de 27 de mayo de 1959...».

En la página 499, primera columna. Y en la línea primera de la letra b) de la «Instrucción que regirá en los ejercicios...», donde dice: «... El desarrollar por escrito...», debe decir: «... En desarrollar por escrito...».

En la línea 11 de la citada letra b), donde dice: la que versará...», debe decir: «... la que versará...».

En la misma página 499, segunda columna, y en el tema 14, línea cinco, donde dice: «... la carta de la Deuda pública...», debe decir: «... la carga de la Deuda pública...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado vacante en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta.

Existiendo en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta una vacante de Fogonero-Habilitado, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cuarenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Fogonero-Habilitado o Mecánico naval de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de puertos.

Segunda.—La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera.—Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

Cuarta.—Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Fogonero-Habilitado o Mecánico naval de la Marina Mercante española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las Autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia en las oficinas de esta Dirección Facultativa es el de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El sueldo asignado a la plaza de Fogonero-Habilitado en esta Junta es el de 13.320 pesetas anuales más un complemento también anual de 17.520 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 15 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—221-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se rectifica la lista de opositores admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1963

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1963, la relación por la que se daba a conocer la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos convocadas por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) e interpuesta reclamación conforme al número 10 de la convocatoria por